



N O M B R A M I E N T O

En el municipio de Etzatlán Jalisco, en el lugar que ocupa la Presidencia Municipal al 01 día del mes de octubre del año 2018, el **I.A.Z. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO** Presidente Municipal, con fundamento en los Artículos 16, 17 y 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tuvo a bien expedir el Nombramiento por tiempo determinado **DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, al **C. JUAN MANUEL FIGUEROA CARBAJAL**,

Con el cargo de: **"DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL"**



ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."

I.A.Z. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ACTA DE PROTESTA

La cual se lleva a cabo en los términos que dispone el Artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Interrogado el interesado sigue ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **"DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL"** que se le confiere, guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos de que una manera y otra emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contestó "Si protesto", agregando al interlocutor "Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden.

M.V.Z. JUAN MANUEL FIGUEROA CARBAJAL.